

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente:

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de carbones de antracita en sus calidades de galleta y cribado, con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales, para el uso de calefacción y cocinas, durante un año, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 10 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, de los días 14 y 12 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17-347)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de febrero de 1951:

Zona H. A.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, abastecimientos, 340,54 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, abastecimientos, 308,04.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, canje, 159,25.

Harina de trigo, 83 por 100 extracción, canje, otras provincias, 186,65.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, canje, 156,97.

Zona H. B.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, abastecimientos, 338,83 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, abastecimientos, 310,30.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, canje, 148,68.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, canje, 156,97.

Estos precios se entienden en fábrica, sin envase y por quintal métrico.

Madrid, 1.º de febrero de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—604)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA SUPRESION DE RESTRICCIONES ELECTRICAS A EFECTOS LABORALES

Habiendo desaparecido las restricciones en el consumo de energía eléctrica que afectaban a la zona Centro, y ampliado el suministro de energía en los términos que establecen las normas dictadas en fecha 7 de los corrientes, por la Delegación Técnica Especial del Ministerio de Industria y Comercio, se recuerda a las Empresas de esta provincia que desde dicho día, y en tanto se mantengan el régimen de suministro normal, se encuentran en pleno vigor todas las disposiciones laborales relativas a jornadas, descansos, horarios, etc.

Madrid, 8 de febrero de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—579)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1950 (B. O. del E. de 1.º de diciembre siguiente), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11):

Don Paulino Garagorri Hernanz.

Madrid, 31 de enero de 1951.—El Secretario general, Ferrandis.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—578)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE FUENCARRAL

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 21 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayunta-

miento de Fuencarral el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras de la Estación de clasificación de Fuencarral (Grupo b), del Ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho Ayuntamiento a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 8 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—577) (A.—15.018)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

Por un plazo de quince días, y para oír reclamaciones, se halla expuesta al público copia del acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 17 de diciembre de 1950, por el que se prorroga para el ejercicio de 1951 el Presupuesto ordinario de 1950.

Ambite, 1 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—557) (X.—704)

Censo de población del 31 de diciembre de 1950.—Resumen provisional de los totales alcanzados en esta localidad: Residente presente: varones, 490; mujeres, 506. Residentes ausentes: varones, 9; mujeres, 12. Transeúntes: varones, 6; mujeres, 3. Población de hecho: varones, 496; mujeres, 509. Población de derecho: varones, 499; mujeres, 518.

Ambite, 31 de enero de 1951.—La Comisión Censal.—El Secretario (ilegible). El Alcalde (ilegible).

(G. C.—554) (X.—705)

NAVALAGAMELLA

Por ignorarse el paradero del mozo Mariano Ordóñez Recio, hijo de Mariano y Lucía, y que ha sido incluido en este alistamiento, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de 6 de abril de 1943, se le notifica por medio del presente para que concurra los días 11 y 18 de febrero, a las once horas, a la Casa Ayuntamiento, donde tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, se le apercibe de que caso de incomparecencia incurrirá en las sanciones previstas en la vigente legislación.

Navalagamella, 4 de febrero de 1951. El Alcalde,

(G. C.—613) (X.—711)

COLMENAR VIEJO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se mencionan, pertenecientes al reemplazo de 1951, por el presente se les cita para que comparezcan

en este Ayuntamiento el día 18 de febrero del corriente año, fecha en que tendrá lugar la declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen serán declarados prófugos.

Mozos a quienes se cita

Hermenegildo Borona Rivas, hijo de Lucas y de Juana.

Manuel Oliveira Moreno, hijo de Manuel y Fuensanta.

Salvador Rocha Sánchez, hijo de Manuel y Josefa-Catalina.

Colmenar Viejo, 3 de febrero de 1951. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—616) (X.—708)

VILLAREJO DE SALVANES

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, natural de esta Villa, y perteneciente al reemplazo de 1951, por el presente se le cita para que comparezca ante esta Casa Consistorial a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, en los días señalados en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Juan Garnacho Martínez, hijo de Valerio y de Inocencia. Nació el 7 de abril de 1930.

Villarejo de Salvanes, 2 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—615) (X.—709)

ZARZALEJO

Ignorándose el paradero del mozo Carlos Sánchez Manzano, natural de esta Villa, y perteneciente al reemplazo de 1951, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zarzalejo, 31 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—614) (X.—710)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad Madrileña de Abastos, Socie-

dad Anónima, contra don Francisco Barrera Ordóñez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados; subasta que se celebrará el día tres de marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de mil doscientas pesetas, importe de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que la depositaria de los bienes es doña Andrea Alonso Bueno, domiciliada en la calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y cuatro, bajo izquierda.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—15.025)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Hijos de Simeón García y Compañía, contra don José María Gallén Clausell, hoy don Manuel García Arévalo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Tierra de labor en la Llosa de la Galleja, barrio de Traspando, parroquia de Felecheros, Concejo de Siero, de veinticinco áreas aproximadamente. Linda: al Este, camino de Guarida y prado de Manuel Loréno; Sur, terreno de Isidoro Cocaña, y al Oeste y Norte, huerta y prado de Robustiano de la Vega.—Tasada en ocho mil pesetas.

Casa de piso terreno y principal, con molino harinero, en Traspando de Felecheros, Concejo de Siero, que ocupa con sus descubiertos 5.034 pies, equivalentes a 391,14 metros cuadrados. Linda: al Este o frente, con calleja; a la derecha, entrando, tierra de Robustiano de la Vega; izquierda, capilla y escuela, y al fondo, el río y tierras de José Cuesta.—Tasada en ochenta mil pesetas.

Rústica a mata, nombrada «Braña Fuyo», sita en Traspando de Felecheros, Concejo de Siero; su cabida de treinta áreas. Linda: al Este, camino; al Sur, tierra de Robustiano de la Vega; al Oeste, los mismos, y al Norte, la finca Follerín.—Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Tierra a mata llamada «Follerín», sita en Traspando de Felecheros, Concejo de Siero, de veinticinco áreas. Linda: al Sur, con la finca llamada «Braña Fuyo», y por los demás vientos, con caminos.—Tasada en mil quinientas pesetas.

Rústica a prado con árboles, nombrada «La Llusal», en Traspando, parroquia de Felecheros, Concejo de Siero, con extensión aproximada de dieciséis áreas. Linda: al Norte, tierra de don Vicente Canteli; al Este, la anterior, camino intermedio; al Sur, los de don Robustiano de la Vega, y al Oeste, camino.—Tasada en mil quinientas pesetas.

Tierra a mata y pinos, llamada «Soviña», en la Barbada de Collado, con cabida aproximada de veintidós áreas. Linda: al Norte y Este, camino; al Sur, tierras de herederos de don Esteban Vigil, y al Oeste, monte común.—Tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta ca-

pital, el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para cada finca las expresadas cantidades en que han sido tasadas por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las noventa y cinco mil pesetas que suman la totalidad de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha totalidad de los tipos, o depositarlo en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.028)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Julián Santos Aguado, contra don Eustaquio Agaña Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicho demandado, que son: un mostrador, con serpentín para cerveza y agua de seltz; una estantería y dos heladoras; obrando en poder de dicho demandado, en la calle de Don Ramón de la Cruz, número veinticuatro, y cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Luis Velasco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.026)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don José Manuel Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, contra «B. A. C. U. S. A.», S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes:

Diecisiete bombonas de cristal sin el contenido de algunas de ellas.

Veintisiete bidones grandes como en-

vases vacíos, en su mayoría numerados y rotulados con la inscripción «Bacusa», Sociedad Anónima.

Una petrolina envase vacío.

Dos mil quinientos ladrillos bastos.

Todos los expresados bienes han sido tasados por el perito don Miguel Ruiz Galiana y se encuentran en la factoría de la Sociedad «Bacusa», situada en la calle de Josefa Muñoz, número setenta y cuatro, de Martos, en depósito de don Joaquín Soler Atalaya, excepto los ladrillos, que lo están en poder de don Pedro Torres Padilla, de la misma población.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecinueve mil doscientas treinta pesetas, en que ahora salen a subasta dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.020)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Alfonso Madrona, en nombre de don Alvaro Capdevila Elías, contra con Manuel Asensio Suria, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, por quiebra de la anterior, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos al ejecutado, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Remington», que ha sido tasada en mil quinientas pesetas.

Otra máquina de escribir, marca «Continental», que ha sido tasada en mil quinientas pesetas; y

Una máquina registradora marca «Hugin», tasada en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ocho mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—15.021)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuan-

tía a instancia del Procurador don Félix Quesada Más, en nombre de don Enrique López y López, contra don Ramón Yebra Vanderverghe y otros, sobre cesación de comunidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cabrer.—Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. Proveyendo a dichos escritos, siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, como se solicita, procedase a su ejecución conforme a los artículos novecientos diecinueve y siguientes de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Civil, a costa de los demandados y cumplidores de lo ordenado en dicha sentencia; se tiene por cumplido y justificado el cumplimiento de tal resolución al actor don Enrique López López, y a don Dámaso López de Barrera y Yebra, como heredero de la demandada doña Agueda Yebra Vanderverghe.—Requírase a los demandados doña Blanca, doña Luisa y don Ramón Yebra Vanderverghe, a la menor Africa Yebra Galván y a doña Brígida Galván Giles, ésta por sí, en su caso, y como madre y legal representante de dicha menor, para que dentro del término de un mes procedan a la toma de razón registral de su adjudicación en cuanto a una participación de un entero ciento noventa mil cuatrocientas setenta y cinco millonésimas en la finca de autos, calle de Tenerife, número veintitrés provisional, hoy veinticinco, de esta capital, y su comunidad dominical, lo que llevarán a efecto juntamente con don Dámaso López de Barrera y Yebra, haciendo constar la consolidación del usufructo con la nuda propiedad, por óbito del causante.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Cabrer.—Ante mí, José María López Orozco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación la providencia anterior al demandado declarado en rebeldía don Ramón Yebra Vanderverghe, cuyo domicilio se desconoce, requiriéndole a los fines y por el término acordados en la misma, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer. (A.—15.029)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Pablo Fortuny Girona, contra don Enrique Sánchez Gallego, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, los bienes embargados al don Enrique Sánchez, que son los siguientes:

Una prensa continua, tipo «Casell o Basell», números de fabricación 70.528 y 701.167, construída por la Casa «Aznar Rodes y Abbeu», de Alcoy.

Una cisterna de hierro para el transporte de líquidos, de 3.200 litros de capacidad.

Una instalación de tres calderines para la extracción de orujos.

Una prensa para copiar cartas.

Una mesa de despacho y tres sillas.

Un alambique para análisis de vinos.

Y otra cisterna para el transportes de líquidos, de 5.200 litros de capacidad.

Los indicados bienes se hallan depositados en el don Enrique Sánchez Gallego y se encuentran en la bodega de la Estación de Tembleque.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Lillo, se ha señalado el día seis del próximo mes de marzo, y hora de las doce.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a segunda subasta en la suma de treinta mil pesetas y en un solo lote, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo, por lo menos, de dichas treinta mil pesetas.

Que, si por ser doble y simultánea la subasta se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que el total precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse dentro de los ocho días a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—15.027)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de concurso voluntario de acreedores de don Rafael Fuentes Vázquez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la Junta de acreedores que previene el artículo mil doscientos cincuenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil; cuya Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del concursado, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose constar que quedan de manifiesto en

la Escribanía el dictamen emitido por los Síndicos y los títulos de los créditos.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—15.023)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, penden autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente Solana Carriles, contra don Luis Rodrigo, sobre pago de cinco mil novecientas pesetas de principal y cuatro mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Vicente Solana Carriles, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Santiago Chamorro Piñero, contra don Luis Rodrigo, mayor de edad, con ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Luis Rodrigo y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Vicente Solana Carriles de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de cinco mil novecientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Miguel Casado (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Rodrigo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.031)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Sasiambarena Alcelay, como propietario de la firma comercial que gira con el nombre de «Papelera de Amasa», contra Editorial Plutarco, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y término de ocho días, una guillotina marca «Rosal», número 5.070, marca Juan Rosal Legrón, de Barcelona, con embrague y accionada a mano, con setenta de luz, que se encuentra en poder de la entidad demandada, en su domicilio de la calle del Vizconde de Matamala, número treinta y ocho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, y se advierte:

Que sirve de tipo para dicha subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasada dicha guillotina por pe-

rito competente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la postura del licitador rematante quedará en poder del Juzgado, debiéndose completar el precio dentro de tercero día, devolviéndose las otras cantidades a los licitadores que no rematen.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público y de costumbre, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda Iturriaga.

(A.—15.022)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Sánchez Martos, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 9, de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 378 de orden, de 1949, a instancia del Procurador don Manuel García-Bustelo, en nombre y representación de don Julián Barroso del Puerto, contra don José María Pons Vals y dos más, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

«En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta. — El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número 378 de orden, de 1949, a instancia de don Julián Barroso del Puerto, representado por el Procura-

del libramiento número 590, por 2.374, pesetas, «Para reparación y conservación del mobiliario»; del corriente año.

1.590. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.543, por 6.899,15 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas por prestación de servicio en dichos Centros, etc.»; números 1.863 y 2.649, por 1.419,20 y 1.214 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos»; números 1.865 y 2.650, por 374,70 y 353,50 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio»; número 1.468, por 5.776,40 pesetas, «Para pagos de seguros del Establecimiento, casa antigua del callejón, etc.»; números 2.307, por 12.084 pesetas, «Para cumplimiento de diferentes Memorias, etc.»; números 1.866, 2.308 y 2.544, por 780, 15.228,20 y 22.776,10 pesetas, «Para vestuario, material y ropa de cama, etc.» y números 1.869, 2.651 y 2.652, por 3.454,57, 2.549 y 1.827,60 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

1.591. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.913, por 4.411 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal del producto de tasas por prestación de servicios de dichos Centros, etc.»; número 1.723, por 4.000 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etcétera»; números 1.915 y 3.127, por 548 y 74 pesetas, «Para material de consultas públicas»; número 3.126, por 348 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia», y números 1.916 y 2.486, por 4.411 y 7.249 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

1.592. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 249 y 1.717, por 1.500 y 5.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 250, por 2.000 pesetas, «Para gastos de alum-

to de Gastos; y que las referidas obras se ejecuten mediante concurso de destajos, a cuyo efecto, y previas las formalidades reglamentarias, se anunciará el primero de ellos por la cantidad de 198.043,12 pesetas.

1.575. Aprobar proyecto de terminación del camino vecinal de Parla a Pinto, trozo comprendido entre el paso a nivel en la estación de Parla y el empalme con el camino de Fuenlabrada a Pinto, por un total importe de 342.799,27 pts., que se abonará con cargo a la subvención otorgada por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para las obras en construcción paralizada; y que las referidas obras se ejecuten mediante concurso de destajos, a cuyo efecto y previas las formalidades reglamentarias, se anunciará el primero de ellos por la cantidad de 175.566,82 pesetas.

1.576. Acceder a lo solicitado por don Antonio Cabeza Ginel, contratista de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 4 de la carretera de Aranjuez a Brea, y, en su virtud, rescindir la contrata de referencia, sin pérdida de fianza, toda vez que las causas de suspender su realización no son imputables al adjudicatario; debiendo también abonarse a éste la parte proporcional a la obra no ejecutada, en los gastos que con motivo de la misma hubiere realizado.

1.577. Aprobar proyecto de terminación del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Almorox, por un total importe de 361.783,08 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por el Estado para la terminación de caminos en construcción paralizada; y que las referidas obras se ejecuten mediante concurso de destajos, a cuyo efecto y previas las formalidades reglamentarias, se anunciará el primero de ellos por la cantidad de 196.664,80 pesetas.

28 de julio de 1950

AGRICULTURA Y GANADERIA

1.578. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir una báscula de precisión para el Laboratorio de la

dor de los Tribunales don Manuel García-Bustelo, contra don José María Pons Vals, casado, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lavapiés, núm. 45; doña Vicenta Pons Vals, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuese casada, y don Francisco Pons Vals, mayor de edad, en ignorado paradero estos dos últimos, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Julián Barroso del Puerto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha antiguo, hoy cuarto moderno de la casa número cuarenta y cinco de la calle del Lavapiés, de esta capital, celebrado en dieciocho de octubre de mil novecientos dieciocho, aperebiéndoles de lanzamiento a los demandados don José María, doña Vicenta y don Pedro Francisco Pons Vals, a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible (rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.»

Lo copiado concuerda fielmente con su original, a que me remito; cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Francisco Pons Vals, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Sánchez Martos.

(A.—14.914)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando Gil Stauffer, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra don Jaime López de Carrizosa, sobre pago de pesetas y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Ocho sillas encarnadas, valoradas en cuatrocientas pesetas.

Tres sillones tapizados en azul, trescientas pesetas.

Dos mesas de pino, forradas, trescientas pesetas.

Una mesa de despacho, con luna, cuatrocientas pesetas.

Dos librerías, quinientas pesetas.

Un retrato con marco dorado, roto, veinticinco pesetas.

Cuatro mesas de pino, cuadradas, cuatrocientas pesetas.

Total, dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose saber que los bienes se encuentran en depósito en el guardamuebles «El Centro», propiedad del actor, sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número tres.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta

de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—15.024)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO PERMANENTE NUM. 6**

Castillo Martín (Jerónimo), de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Camarenilla (Toledo), vecino de Madrid, con domicilio en calle de Apodaca, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 6, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

(B.—434)

Fernández Otero (Teodosio), practicante de segunda de Sanidad Militar, del que se desconoce domicilio, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 6, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

(B.—429)

JUZGADO DE LA AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUM. 1

Eduardo Martín Rus, hijo de Eduardo y de Linarejos, natural de Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de profesión carpintero, de veintidós años de edad, sabe leer y escribir, perteneciente al reemplazo de 1949 y destinado a la Agrupación de Sanidad Militar número 1, en Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, el que ha sido procesado por deserción,

comparecerá en el término de quince días ante don Joaquín Cordero Gálvez, Juez instructor del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, sito en la calle de Conde Duque, núm. 11, en la Plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el plazo indicado, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

Madrid, 20 de enero de 1951.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cordero Gálvez.

(G. C.—361)

(B.—484)

MELILLA

Victor Menéndez González, hijo de Víctor y Sagrario, natural de Oviedo (Asturias), de estado soltero, de profesión escribiente, de veinticinco años de edad, y como señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no teniendo seña particular alguna, domiciliado, al parecer, en calle Santa Susana, núm. 3, segundo, hasta el año 1946, que se incorporó al Ejército; cuando marchó con licencia ilimitada fijó su residencia en Oviedo, en el domicilio antes citado; este Juzgado tiene noticias particulares de haber sido visto el referido individuo en la capital de España (Madrid), dedicado a la venta de periódicos ambulante, procesado en causa núm. 1.651, de 1947, por el delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días, a partir de su publicación, en este Juzgado, ante el señor Juez don José Candelas Chacón, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, a 4 de enero de 1951.—El Teniente Juez instructor, José Candelas Chacón.

(G. C.—402)

(B.—542)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

indicada Dependencia, por un total importe de 7.335 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 337 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.579. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para que, con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos, se abone a don Angel Suardíaz la cantidad de pesetas 15.000, como compensación por utilización de 3 hectáreas de regadío para experimentación agrícola, especialmente vitícola.

1.580. Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de las instalaciones del Servicio Agropecuario de esta Corporación en la I Feria Nacional del Campo, por un total importe de 17.188 pesetas, y que se comuniquen a la Sección Provincial de Hacienda para que, si así lo estima pertinente, habilite el crédito necesario al efecto.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.581. Estimar instancia suscrita por Mercedes López Cebrián, viuda del que fué Mozo Enfermero del Hospital Provincial, Manuel Oriz Leonardo, y, en su consecuencia; declarar de abono a su favor las cantidades no percibidas y devengadas por el causante en concepto de Plus de Cargas Familiares, así como los jornales que no hubiere hecho efectivos.

PERSONAL

1.582. Acceder a lo solicitado por doña Dominica Antoranz Benito, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.583. Acceder a lo solicitado por doña Amelia Alvarez Hernández, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle licencia por embarazo, con sueldo, por tiempo de cuarenta días a partir del presente acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por la R. O. de 5 de enero de 1924.

1.584. Declarar de abono la cantidad de 5.650 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de plazas de Alumnos Internos de la Beneficencia Provincial, que será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

1.585. Desestimar instancia de doña Jacinta Mangas Galván, vecina de Villarejo de Salvanés, solicitando para su hija Manuela María Rivera Mangas una plaza en las oficinas de esta Corporación, por oponerse a ello el acuerdo de la Diputación de 25 de junio de 1949.

1.586. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

1.587. Acceder a lo solicitado por don Rafael López Alvarez, Escultor del Hospital de San Juan de Dios, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, con arreglo a los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

29 de julio de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.588. Acceder a la petición formulada por doña Ana Domínguez, y, en su virtud, concederle la cantidad de 100 pesetas, en atención a su precaria situación económica, que la impide sufragar los gastos de la enfermedad que padece; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA Y ECONOMIA

1.589. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión